

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 24 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, por la que se hace público el acuerdo de retroacción del expediente sancionador en materia de salud.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica aparece publicado el Acuerdo de Retroacción del expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, sita en C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, informándole que el plazo para presentar alegaciones que procede es de 15 días, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 087/12-S.

Notificado: D. Longjie Ye.

Último domicilio: C/ Duque de Rivas, 29, 2.º izq., 29013 Málaga.

Trámite que se notifica: Acuerdo de retroacción.

Málaga, 24 de septiembre de 2012.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.